



Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

para que se llave a efecto, lo qual hacia presente a esta
Ciudad para que decretase su remedio, en una virtud
Acordó que por el Manobrero y demas Personeros que
sean necesarios se tomasen las enunciadas Aguas
en el mejor modo a la mayor brevedad y el gasto q.
se oficiere lo pague el Mayordomo de Propio, y
para q. se libre de pago de oficio a la Junta de estos

Posesion del
Personero.

En este Cabildo D.º Bañme. Cano de Molina
Procurador Sindico Personero nombrado por el Co-
mun para el presente año en lugar de D.º Diego Mi-
guel de Mula que avise excludido por la R.ª Charz.ª
de Granada, y Juró por Dios y una Cruz en forma
de D.º. de defender el Misterio de la Pura y limpia
Concepcion de Maria Santissima, guardar secreto
de lo q. se tratase en los Ayuntamientos, mirar
por el beneficio publico, y por lo demas pertenec.
a su oficio y se dio la Posesion de dicho empleo, y
en señal de ella se sento en el lugar correspond.
lo qual ofrecio guardar y cumplir

Gascon

Leonis Lomer

Fontenot

Diego Moreno
Benavente

Diego Moreno
Benavente

